

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE USO DE AULAS Y SALAS DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

OBJETO Y CRITERIOS GENERALES

La Facultad de Psicología dispone de aulas y salas que se destinan, a la actividad docente de los Títulos de Grado y Masters que pertenecen a nuestro Centro. Sin embargo, las mismas pueden ser destinadas, ocasionalmente, a otros fines relacionados con la actividad académica, tanto por los miembros de la comunidad universitaria como por personas ajenas a la misma. Para otras actividades que no sean de esta naturaleza, se dispone de los espacios del Campus, que están regulados por este reglamento: <https://www.ehu.eus/es/web/gipuzkoa/espacios-exteriores>

Este documento recoge el procedimiento que regula el uso de estas aulas y salas del Centro.

Las aulas del Centro las gestiona la Facultad de Psicología, sin embargo, el Centro dispone de espacios compartidos con la Facultad de Educación, Filosofía y Antropología. Estos espacios son el Aula Magna, el Salón de Grados, la Sala de Juntas y el Hemiciclo. En el uso de estas aulas se priorizará las defensas de Tesis y plazas de profesorado, frente a otras actividades.

La solicitud de estas aulas y salas la podrán realizar las y los miembros de la Facultad de Psicología (personal docente e investigador, al personal de administración y servicios y el alumnado a través de sus representantes del Consejo de Estudiantes), así como organizaciones externas.

PROCEDIMIENTO SOLICITUD

La solicitud de reserva de espacios deberá hacerse por escrito utilizando el modelo de impreso o medio telemático creado al efecto, y en ella se determinará, de manera expresa:

- 1º. La identificación de las personas responsables de la actividad.
- 2º. La fecha y el horario de la actividad, así como el número previsto de participantes. Siempre y cuando esté implicado el alumnado se recomienda que el desarrollo de la actividad no incida sobre la actividad docente.
- 3º. La descripción y el programa de la actividad.
- 4º. El compromiso formal de:
 - a) Desarrollar la actividad con plena normalidad.
 - b) Restablecer el lugar asignado en las condiciones previas a la realización de la actividad, siempre cumpliendo criterios de razonabilidad, en el plazo máximo de 24 horas, salvo que razones extraordinarias exijan un restablecimiento más temprano del lugar.

- c) Asumir expresamente la responsabilidad por los daños de cualquier tipo que puedan producirse como consecuencia de la actividad organizada, especialmente la responsabilidad civil por los daños a cosas y personas que puedan derivarse de su realización.
- d) Garantizar el uso correcto de la imagen corporativa/institucional de la UPV/EHU.
- e) Garantizar, en su caso, el uso de las dos lenguas oficiales, euskera y castellano.
- f) Cumplir en todo momento los valores de densidad de ocupación señalados en la normativa del Código Técnico de la Edificación RD 314/2006 o normativa vigente aplicable, adoptando las medidas necesarias que garanticen el control del número y calidad de las personas usuarias, ocupantes o asistentes, el comportamiento adecuado y actuación de las mismas en el interior y exterior del recinto, y eviten la generación de peligros que puedan suponer un menoscabo en la seguridad de personas y bienes.

ABONO POR UTILIZACIÓN DE ESTOS ESPACIOS

Las y los miembros de la Facultad de Psicología que organicen actividades en razón de su cargo de gestión, encargo docente, función laboral o conforme a su propia naturaleza, y siempre que el acto se encuadre dentro de las actividades universitarias relacionadas con el mismo, no tendrán el deber de entregar ninguna contraprestación económica por el uso del espacio o local.

Las y los miembros de la comunidad universitaria que no actúen en el marco del párrafo anterior, y las personas ajenas a la Universidad, tendrán que abonar la cantidad dineraria correspondiente a las tarifas que haya fijado la autoridad universitaria competente.

REQUISITOS NECESARIOS:

- 1º. Cumplimentar el impreso de solicitud.
- 2º. Obtener la autorización del Decanato para disponer del espacio solicitado.
- 3º. Que se determine una persona o personas, identificadas y legitimadas, que se responsabilicen del cumplimiento de este procedimiento y de cualquier otro aspecto al que se condicione la realización de la actividad.

La Facultad de Psicología podrá, en cualquier momento de la celebración de la actividad, dar por finalizado el mismo si no se desarrollase conforme a la información facilitada en la solicitud, se detectase el incumplimiento de las condiciones que se establecieron para su autorización o se produjese cualquier alteración del orden público.